



**Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

SECRETARÍA GENERAL

C I R C U L A R N°111

Montevideo, 21 de octubre de 2013.

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cúmplenos transcribir a usted la Resolución N°3 - Acta N°65 adoptada, por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, en Sesión del día de la fecha:

“VISTO: el Memorando N°1187/13 de fecha 14 de octubre de 2013 de la Inspección Técnica.

RESULTANDO: I) que por el mismo solicita la realización de dos Salas Docentes para realizarse en la 2da. quincena de noviembre y en la 1er. quincena de diciembre;

II) que en Sesión de fecha 18 de octubre de 2013 (Resolución N°47 - Acta Ext. N°102), el Consejo de Educación Inicial y Primaria dispuso la realización de la 5ta. y 6ta. Sala Docente remunerada del corriente año - de cuatro horas - en los centros educativos que no cuentan con horas de coordinación.

CONSIDERANDO: I) que la Inspección Técnica informa que las Salas Docentes autorizadas y las planteadas, se distribuirán de la siguiente forma y de acuerdo a los siguientes temas propuestos:

	Temas
2da. quincena de octubre	Elaboración de Pruebas de evaluación en línea departamental y/o institucional
1er. quincena de noviembre	Análisis de avances de los proyectos institucionales: Maestro más Maestro, Plan Ceibal, formatos escolares, etc. Su impacto en los aprendizajes.
2da. quincena de noviembre	Análisis de los resultados de la evaluación final y su comparación con la diagnóstica y la semestral.
1er. quincena de diciembre	Elaboración de Proyecciones en lo técnico-docente para el año próximo.

II) que a fin de promover un proyecto pedagógico compartido, se busca potenciar los espacios de discusión y análisis de los colectivos docentes, alentando la reflexión crítica sobre las prácticas educativas y el fortalecimiento de la identidad



**Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

institucional a través de las Salas Docentes, para el estudio de impacto de actividades de enseñanza;

III) que es intención de este Consejo potenciar las jornadas de reflexión de cuatro horas, a fin de promover - este espacio remunerado económicamente - las discusiones que permitan la toma de decisiones a nivel de Escuela;

IV) que la División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para solventar el costo de 12.000 Salas Docentes de 4 horas (dos Salas Docentes para 6.000 docentes cada una).

ATENCIÓN: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Autorizar la realización de la 7ma. y 8va. Sala Docente remunerada del corriente año - de cuatro horas - en los centros educativos que no cuentan con horas de coordinación, a los efectos de promover un proyecto pedagógico compartido y el análisis de los colectivos docentes.

2°.- Establecer que la precitada erogación se imputará con cargo al Grupo 0 "Retribuciones Personales", financiación 1.1.

3°.- Encomendar a los centros educativos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, tener en cuenta los temas propuestos por la Inspección Técnica, para ser considerados en las Salas docentes de los meses de octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo al detalle que luce en el Considerando I) de la presente resolución.

4°.- Difundir por circular, incluir en la página web del Organismo, comunicar a la División Planeamiento Administrativo y a la Inspección Técnica. Cumplido, pase a la División Hacienda a sus efectos."

Saludamos a usted atentamente.

Dra. Sonja Gómez
Secretaría General

Mtro. Héctor Florit
Director General